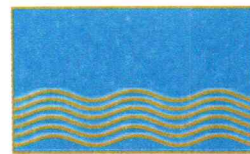




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2022-MPCVZ

Zorritos, 19 de julio del 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2022-MPCVZ, de fecha 19 de julio del 2022, Convenio Interinstitucional para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado en el Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Informe N° 075-2022-MPCVZ/SGGRD/GLOP de fecha 10 de junio del 2022, Informe N° 0526-2022/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 14 de junio del 2022, Informe N° 353-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 05 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Con fecha diciembre del 2019, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y el Gobierno Regional-Tumbes, celebraron el Convenio Interinstitucional para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado en el Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, con la finalidad de afianzar las acciones de reciprocidad y cooperación interinstitucional en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente a fin de prever una adecuada y oportuna atención de las emergencias y/o desastres, en estos casos, por parte de los gobiernos locales Provinciales o Distritales más cercanos al lugar donde se presente el evento extremo, garantizando la asistencia y socorro en forma inmediata a los afectados y/o damnificados por dichas emergencias y/o desastres;

Que, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, mediante el Informe N° 075-2022-MPCVZ/SGGRD/GLOP de fecha 10 de junio del 2022, a la letra informá "que en el marco de los niveles de emergencia y capacidad de respuesta e implementación de actividades, enmarcadas en los procesos de preparación y respuesta establecidos en el D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD, según Acuerdo de Concejo N° 044-2019, de fecha 11 de diciembre del año 2019, se aprobó la firma del Convenio Interinstitucional para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado en el Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, con una vigencia de 02 años, el cual a la fecha ha vencido (...);

En relación a lo descrito en el párrafo precedente, mediante el Informe N° 0526-2022/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 14 de junio del 2022, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo, solicita a la Gerencia Municipal la Renovación del Convenio Interinstitucional para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado en el Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 353-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 05 de julio del 2022, a la letra OPINA:

"2.1. PROCEDENTE, el impulso administrativo del responsable de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo; RECOMIENDO:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

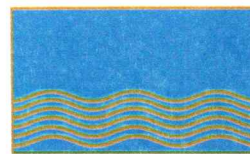
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Acuerdo de Concejo N.º 023-2022-MPCVZ

2.1.1. SOLICITAR, se *PROGRAME* sesión de concejo... para que el Concejo Municipal debata *APROBAR* la renovación del *CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN ADELANTADO EN EL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR*;

Que, conforme al numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional; así como Convenios Interinstitucionales;

Que, de acuerdo al numeral 23) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972 señala que una de las atribuciones del alcalde: Celebrar los actos, contratos y Convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el número 88.1 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, de igual modo el numeral 88.3 del mismo dispositivo antes citado, dispone que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 013-2022-MPCVZ de fecha 19 de julio del 2022, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la LEY N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *APROBAR* la Suscripción de la ADENDA N.º 01: Renovación del Convenio Interinstitucional para la Instalación y Operatividad del Almacén Adelantado en el Distrito de Zorritos, Provincia De Contralmirante Villar.

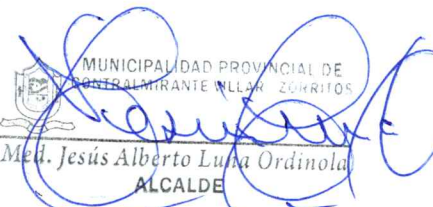
ARTÍCULO SEGUNDO: *AUTORIZAR* al Alcalde Provincial, en el marco de sus competencias y atribuciones, la suscripción de la ADENDA N.º 01 aprobada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: *ENCARGAR* a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: *ENCARGAR* a la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las oficinas correspondientes y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe